

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

**ADMINISTRACION:**  
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4  
Teléfono: 21 10 63

**PRECIOS DE SUSCRIPCION:**  
Un trimestre ... .. 1.000 ptas.  
Un semestre ... .. 2.000 >  
Un año ... .. 3.000 >

**ANUNCIOS:**  
Línea o fracción de línea ... .. 50 ptas.  
Franqueo concertado, 06/3

Número 341

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

#### CIRCULAR

#### EXHIBICION DE MATERIAL AUDIOVISUAL

Las exhibiciones de material audiovisual en locales no específicamente cinematográficos por el sistema "Video—cassette", se vienen realizando, a veces, con infracción a la normativa vigente sobre el particular, con lo que se vulneran derechos que deben ser garantizados, tales como los de autor o los de orden tributario, o se enmascara por el titular del establecimiento un negocio indebidamente encubierto tras la explotación principal (Restaurante, Bar, Discoteca, etc.) y susceptible de generar, por tanto, una competencia desleal o abusiva frente a los empresarios cinematográficos propiamente dichos.

Para evitar las irregularidades citadas, se ha ordenado a la Comisaría Provincial de Policía y a la Comandancia de la Guardia Civil, la vigilancia de los locales afectados, de acuerdo con lo que dispone el artículo 78.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de Agosto de 1982, en orden a comprobar el cumplimiento de la normativa vigente en esta materia, constituida por el Real Decreto 2.332/1983, de 1 de Septiembre (B.O.E. del 8), de conformidad con lo cual y con los preceptos concordantes del citado Reglamento General, la exhibición pública de material audiovisual requerirá los siguientes requisitos:

1.—La oportuna licencia municipal que se otorga a las salas de exhibición cinematográfica, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General, cuando el material audiovisual sea mera reproducción de obras cinematográficas (Artículo 2 del Real

Decreto 2.332/1983, de 1 de Septiembre).

2.—La Licencia para tal actividad cuando en el local se intente exhibir material audiovisual de otra naturaleza.

3.—La licencia adicional para tal actividad, prevista en el artículo 45.3 del Reglamento General, cuando los locales ya en posesión de otra licencia incorporen como actividad complementaria la reproducción audiovisual.

4.—La obtención de un certificado de calificación que será expedido por el Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del R.D. 2.332/1983, de 1 de Septiembre y en los artículos 2 a 9 de la Orden de 14 de Enero de 1984 (B.O.E. del 19).

5.—Informe previo de los Servicios Periféricos del Ministerio de Cultura, en todo caso, en el expediente municipal de apertura y funcionamiento de los locales en que se pretenda exhibir material audiovisual, según dispone el artículo 2 del R.D. 2.332/1983, de 1 de Septiembre, en concordancia con el artículo 42.3 del Reglamento General.

Se viene que las infracciones en esta materia podrán ser sancionadas con multas de hasta 1 millón de pesetas, suspensión de licencias o clausura de los locales, a tenor del artículo 82 del citado Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de Agosto de 1982.

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento por parte de todos los interesados.

Avila, 4 de Febrero de 1985.  
Fdo.: El Gobernador Civil, **Pedro Tembours Villarejo.**

—oOo—

Número 314

### DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA EXCE-

### LENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL EN LA SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 25 DE ENERO DE 1985.

1.—Se aprobaron las actas de las últimas sesiones, ordinaria y extraordinaria, celebradas en fecha 28 de diciembre del pasado año.

2.—Se ratificaron los decretos dictados por la Presidencia de los días comprendidos entre el 7 de diciembre de 1984 al 5 de enero del año en curso.

3.—En materia de Personal se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Reconocer los servicios prestados a diverso personal de conformidad con lo preceptuado en la Ley 70/78 de 26 de diciembre.

b).—Reconocer el incentivo de cualificación informática a diverso personal de Intervención y Depositaria de Fondos.

c).—Se estimó el recurso interpuesto por el Colegio Oficial de A.T.S. de Avila contra la convocatoria de concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de A.T.S. de esta Corporación, en el sentido de que no sea tenido en cuenta como mérito puntuable el estar en posesión del título de diplomado de enfermería, dado que dicho título y el de A.T.S. están homologados. En este mismo punto se desestimó lo solicitado, por diverso personal, en escrito de 5 de diciembre interesando el reconocimiento del derecho, no sólo de ser contratados sino de su incorporación en calidad de fijos.

d).—Remitir a la Comisión de Bienestar Social el estudio de la apertura del Taller de Madera en el Hospital Psiquiátrico.

4.—Se acordó modificar la denominación de la plaza n.º 54 de Comadrona por la de A.T.S. especializada en Partos.

5.—Se acordó crear una plaza, en la Plantilla Provincial, de Doctor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

6.—Se acordó nombrar interinos a diverso personal con destino al Servicio de Vías y Obras, Agencia de Desarrollo Ganadero, Hospital Psi-

quiátrico y Hospital Provincial.

7.—Se acordó desistir del Recurso interpuesto por la Diputación Provincial contra la Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de fecha 21 de mayo de 1984, por la que se cedían diversas carreteras de la Provincia.

8.—Se acordó informar desfavorablemente la modificación parcial de la Ordenanza correspondiente a la Norma 5-A del vigente Plan de Ordenación Urbana de Avila.

9.—Se acordó reestructurar las Comisiones informativas de la Diputación Provincial, de conformidad con el compromiso y documento elaborado por los Grupos Políticos, así como nombrar tres vicepresidentes más.

10.—El punto de financiación del Torreón de los Guzmanes se acordó tratarlo en el apartado correspondiente a Planes Provinciales.

11.—Quedó enterado el Pleno del informe emitido por la Sección de Contratación, en relación con los trabajos de redacción y normas subsidiarias de Lanzahita.

12.—De conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión de Urbanismo y Obras Civiles de 11 de enero, se acordó:

a).—Informar desfavorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano en Herreros de Suso.

b).—Informar desfavorablemente el proyecto de delimitación de suelo urbano de Medinilla.

c).—Informar favorablemente el proyecto de delimitación de Suelo Urbano de Casas del Puerto de Villatoro.

13.—En materia de Planes Provinciales se acordó:

a).—Aprobar diversas certificaciones de obras.

b).—Adjudicar obras incluidas en Planes Provinciales.

c).—De acuerdo con lo solicitado, modificar algunas obras incluidas en Planes Provinciales.

d).—Aceptar la renuncia del técnico director nombrado para la obra "Saneamiento en el Arroyo de la Mujer" en El Tiemblo, y nombrar en sustitución, como técnico director a don Enrique Fernández González.

e).—En relación con la obra de "Abastecimiento de aguas y saneamiento a Navaquesera", que antes de entrar en el estudio remitido por el Ayuntamiento, el mismo ingrese la cantidad que tiene pendiente para financiar dicha obra.

f).—Se acordó que la financiación de la Diputación-Banco de Crédito Local para la obra Carretera de Cillán a Valdecasa se aplique para la financiación de la obra "Pavimentación de calles en Valdecasa y anejo".

g).—En relación con la obra de

"Presa para abastecimiento de aguas a Gallegos de Sobrinos, Hurtumpascual y anejos" y a efectos de su ejecución se acordó recabar por escrito diversos extremos a los Ayuntamientos.

h).—En el expediente relativo a la tramitación "Planes de 1985" se acordó remitir a los Ayuntamientos una circular a fin de que presenten el correspondiente compromiso municipal respecto a las obras incluidas en los mismos.

i).—Que por los Servicios técnicos de la Diputación se elaboren diversos proyectos técnicos de obras de Planes de 1985.

j).—Dejar pendiente el expediente relativo a la obra de "presa en Garganta de Santa María" en Candeleda.

k).—A efectos de incluir en Planes Provinciales la obra de "Terminación Torreón de los Guzmanes", anular la adjudicación de algunas obras de Planes y que su financiación, por el Banco de Crédito Local, pase a la misma.

14.—Se acordó solicitar de la Junta de Castilla y León el cambio de la modificación del destino de la subvención concedida para el Centro de Casavieja al de Avila, a fin de comenzar a mueblar y equipar dicho Centro.

15.—Se acordó ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno y en consecuencia interponer recurso Contencioso-Administrativo contra las resoluciones del recurso de Alzada —Actas de Infracción de la Seguridad Social.

16.—En este punto se acordó:

a).—Abonar la certificación de la obra carretera de Solana de Avila a los Mazalinos con cargo al crédito consignado en el presupuesto de inversiones 84 para Construcción de Carreteras.

b).—Igualmente y con cargo al mismo presupuesto abonar el aumento de obra, solicitado por TABORA de tres carreteras de la Comarca de Acción Especial Alto Alberche-Tormes.

#### FUERA DEL ORDEN DEL DIA Y PREVIA DECLARACION DE URGENCIA SE ACORDO:

A).—Aceptar la propuesta de la Presidencia de celebración del Día de la Provincia y que la Comisión de Gobierno estudie y determine fecha y lugar.

b).—Declarar Jubilado forzoso, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Maestro de Vías y Obras, don Frutos García González con efectos de 11 de febrero, y remitir el expediente a la MUNICIPAL para asignación de la pensión que corresponda.

Avila, 31 de enero de 1985.

V.º B.º el presidente, **Jesús Terciado Serna**.

El secretario general, **ilegible**.

Número 302

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 495

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: San Juan de la Nava.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea Alta Tensión a 15 KV., de 430 mts. de longitud, conductor LA-56, apoyos hormigón y metálicos, aislamiento suspensión y amarre respectivamente.

PRESUPUESTO: 921.918 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 31 de enero de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

— — — ooOoo — — —

Número 303

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 496

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: San Juan de la Nava.

FINALIDAD: Suministro energía zona.

CARACTERISTICAS: C. T. tipo intertemperie, de 50 KVA., de potencia, seccionadores unipolares 200 A., 20

KV., fusibles A.P.R. 1,5 A., tensiones 15.000 más menos 5 % — 398/230 V.

PRESUPUESTO: 1.061.226 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 31 de enero de 1985.

El delegado territorial, **Alfonso Espinosa Jiménez**.

—ooOoo—

Número 313

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### Comisión Provincial de Urbanismo

AVILA

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 10 de diciembre de 1984, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE AREVALO

Visto el expediente y

**RESULTANDO:** Que con fecha 23 de julio de 1984, fue remitido por el Ayuntamiento de Arévalo el expediente de Modificación de la Zona S.U.D. "Huerta del Marqués", del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de dicho Municipio.

**RESULTANDO:** Que por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de diciembre de 1983, y mediante anuncio en "El Diario de Avila", de 5 de enero de 1984 y Boletín Oficial de la Provincia, núm. 4, de 10 de enero del mismo año, se procedió al trámite de información pública del avance.

**RESULTANDO:** Que en sesión plenaria de 1 de marzo de 1984 se procedió a la aprobación inicial, sometiéndose el expediente a información mediante anuncio en "El Diario de Avila" de 8 de marzo de 1984 y Boletín Oficial de la Provincia núm. 32, de 15 de marzo de 1984 y Tablón de Edictos Municipal.

**RESULTANDO:** Que durante el proceso de información pública se presentaron diversas alegaciones, las cuales, una vez informadas, fueron desestimadas por el Pleno Municipal en el acto de aprobación provisional del referido expediente en sesión de 13 de julio de 1984.

**RESULTANDO:** Que la Ponencia Técnica, preparatoria de esta Comisión, en sesión de 6 de septiembre de 1984, propuso su aprobación definitiva condicionando la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a la previa subsanación de las siguientes deficiencias:

1.—Incluir los planos y documentación del Plan General que resultan afectados como consecuencia de la Modificación.

2.—Aportar el nuevo texto de la Ordenanza ZU-4 modificada.

3.—Concretar exactamente la modificación aprobada ya que en la documentación aportada aparecen dos alternativas.

4.—Indicar el tratamiento que se dará a los accesos a la zona ordenada.

**RESULTANDO:** Que esta Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 11 de septiembre de 1984, acordó aplazar su decisión a una próxima reunión con el fin de contar con mayores elementos de juicio sobre las repercusiones de la reducción de la zona escolar.

**RESULTANDO:** Que con fecha 31 de octubre de 1984 fueron remitidos diversos documentos relativos a dicha Modificación.

**RESULTANDO:** Que la Ponencia Técnica, preparatoria de esta Comisión, en sesión de 3 de diciembre de 1984, propuso su aprobación definitiva, posponiendo la publicación de dicho acuerdo a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) No se incluyen los Planos del Plan General Modificado.

b) Las alineaciones recogidas en el Plano de la Modificación deberán ajustarse, como mínimo, a las determinadas en el Plan General.

**CONSIDERANDO:** Que esta Comisión Provincial de Urbanismo es el órgano competente para conocer de la aprobación definitiva del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

**CONSIDERANDO:** Que se han cumplido todos los trámites legalmente establecidos.

**LA COMISION ACUERDA:** Aprobar definitivamente la Modificación de la Zona ZU-4 "Huerta del Marqués" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Arévalo, condicionando la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia a la subsanación de las siguientes deficiencias:

a) Incluir los planos del Plan

General afectados por la Modificación, corregidos en el sentido de que se refleje dicha modificación.

b) Las alineaciones recogidas en el plano de la Modificación deberán ajustarse como mínimo a las determinadas por el Plan General.

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 28 de enero de 1985, se adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente, acuerdo de esta Comisión Provincial de Urbanismo de 10 de diciembre de 1984 y documentación presentada por el Ayuntamiento de Arévalo.

**LA COMISION ACUERDA:** Proceder a la publicación del acuerdo de 10 de diciembre de 1984 por el que se otorgó la aprobación definitiva a la referida Modificación. Debiéndose reflejar en el correspondiente plano del Plan General la zona destinada a uso público.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, previo al Contencioso-Administrativo, ante el consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de quince (15) días.

Avila, 29 de enero de 1985.

Vº Bº El Vicepresidente de la Comisión, *Esteban Riera de Caso*.

El Secretario de la Comisión, *José María Meneses Castillo*.

—ooOoo—

Número 325

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

### COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 28 de enero de 1985, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable nº. 3/85:

LOCALIDAD: La Serrada.

PROMOTOR: Pablo Delgado García.  
PARAJE: Finca "Barracoca", paraje "Pedazo Rabón".

CONSTRUCCION: Una vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,

texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior ley.

Avila, 1 de febrero de 1985.

El Secretario de la Comisión: José María Meneses Castillo.

—ooOoo—

Número 304

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 502 y 503/84 seguidos a instancia de JESUS MARTIN ALONSO Y OTRO, contra MIGUEL GARDUÑO MARTIN Y BENIGNO BLANCO VICENTE se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 11 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de los demandados debidamente citados.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, **ilegible**.  
El secretario, **ilegible**.

—ooOoo—

Número 305

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 707/84, seguidos a instancia de JUAN IGNACIO GOMEZ ARRIBAS, contra LUIS RUFES SAUCEDO se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 11,40 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia del demandado debidamente citado.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, **ilegible**.  
El secretario, **ilegible**.

—ooOoo—

Número 306

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 768/84, seguidos a instancia de JOSE LUIS GONZALEZ NOVO Y OTROS, contra HORMIGONES AVILA S. A. se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 11,30 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Despido, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia de la demandada debidamente citada.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, **ilegible**.  
El secretario, **ilegible**.

Número 307

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 778 y 781/84, seguidos a instancia de DIONISIA SANCHIDRIAN BARTOLOME Y OTRO, contra IGNACIO GONZALEZ MUÑOZ se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 11,20 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Despido, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia del demandado debidamente citado.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, **ilegible**.  
El secretario, **ilegible**.

—ooOoo—

Número 308

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 558/84, seguidos a instancia de PABLO ZARZUELO MUÑOZ, contra MAGOVER S.A. se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del deman-

dado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 10,40 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia del demandado debidamente citado.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, *ilegible*.  
El secretario, *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 309

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 732 y 733/84, seguidos a instancia de ESTEBAN MUÑOZ HERRERO Y OTRO, contra LUIS RUFES SAUCEDO se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 10,50 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia del demandado debidamente citado.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, *ilegible*.  
El secretario, *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 310

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 777 y 780/84, seguidos a instancia de DIONISIA SANCHIDRIAN Y OTRO, contra IGNACIO GONZALEZ MUÑOZ se le cita por medio del presente Edicto, por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 11,50 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Salarios, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia del demandado debidamente citado.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, *ilegible*.  
El secretario, *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 311

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Magistratura Provincial de Trabajo

AVILA

EDICTO

DON JUAN IGNACIO GONZALEZ ESCRIBANO, Magistrado de Trabajo de la n.º 17 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en esta capital y su provincia.

H A G O S A B E R

Que en los autos 714 y 721/84, seguidos a instancia de CARMEN GONZALEZ GRANADO Y OTROS, contra ENCONADOS DEL TIETAR S. A. se le cita por medio del presente Edicto,

por desconocerse el domicilio del demandado, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo de Avila, el día 27-febrero-1985; a las 11,10 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso en los autos seguidos sobre Despido, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparecencia del demandado debidamente citado.

Haciendo saber que las copias de las demandas están a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a once de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El Magistrado de Trabajo, *ilegible*.  
El secretario, *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 296

## SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

PRESIDENCIA

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de DOÑA JULIA ROJO GALAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Avila, de 31 de enero de 1984, que resolvió reclamación número 3/84, interpuesto contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares por el concepto de contribuciones especiales, parcela 18 del sitio de NIÑA MONTERO pleito al que ha correspondido el número 1271 de 1984.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los Arts. 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los Arts. 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el Art. 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, a 30 de enero de 1985.  
El secretario, *ilegible*.

-----ooOoo-----

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de Distrito Cebrosos (AVILA)

##### CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Faltas seguido en este Juzgado con el n.º 53/85 en virtud de denuncia de la Guardia Civil contra Angel Gómez de la Iglesia por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el pasado día 1 de marzo de 1984 a la altura del Km. 95,500 de la carretera AV-503 por la presente se cita al denunciado ANGEL GOMEZ DE LA IGLESIA, con residencia en Suiza Desvailles— 1.249 Abulles, Geneve, para que el próximo día VEINTISIETE DE MARZO Y HORA DE LAS DOCE, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito a fin de celebrar el correspondiente Juicio de Faltas, apercibiéndole de que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y de que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado ANGEL GOMEZ DE LA IGLESIA, expido la presente para su publicación en el B.O. de la Provincia de Avila en Cebrosos a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario en funciones, **ilegible**.  
—318

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de La Adrada

##### EDICTO

Por el adjudicatario de las Obras de Pavimentación del Barrio del Torrejón (calles Subida al Castillo y Alvaro de Luna), don Braulio Peña Sen, con domicilio en Almorox (Toledo), se ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la citada adjudicación. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren con derecho a ello.

La Adrada, 25 de enero de 1985.  
El alcalde, Santos Manuel Uña Fernández.

—250

—oOo—

#### Ayuntamiento de Cuevas del Valle

##### A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero de 1985, ha acordado la enajenación, en pública subasta, de tres lotes de aprovechamientos de maderas, cuyas características se señalan:

OBJETO: Enajenación de tres lotes de maderas.

Lote 1: 393 pies con 407 m/3.

Lote 2: 490 pies con 441 m/3.

Lote 3: 450 pies con 409 m/3.

Tipos de licitación:

Lote 1: tasación, 895.400 Ptas.

Lote 2: tasación 970.200 Ptas.

Lote 3: tasación 899.800 Ptas. Al alza.

Duración del contrato: Año de 1985.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos y demás documentos en relación con el objeto, Secretaría de este Ayuntamiento.

Fianza provisional: el 3 % del tipo de tasación de cada lote.

Fianza definitiva: el 6 % del valor de subasta.

Plazo, lugar y hora de presentación de plicas: desde el mismo día en que aparezca el anuncio en el B.O.P. hasta el mismo día de subasta, hasta las trece horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: vigésimo día hábil siguiente en que aparezca este anuncio en dicho periódico, a las trece horas, treinta minutos.

Modelo de proposición: se ajustará al modelo siguiente.

D....., mayor de edad, con domicilio en..... D.N.I....., en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastante), enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Cuevas del Valle y conociendo el pliego de condiciones del mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se compromete a su realización por el importe de..... pesetas (en letra y número), si le es adjudicado. Fecha y firma del proponente.

Cuevas del Valle, 31 de enero de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

—322

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Cuevas del Valle

##### A N U N C I O

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de enero actual, ha acordado aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que habrán de regir la enajenación, en pública subasta, de tres lotes de aprovechamiento de maderas. De conformidad con el artículo 24

del R.C. CC.LL., se expone al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

El anuncio del pliego de condiciones de la subasta se efectúa en unidad de acto a los efectos y consecuencias previstos en la Legislación vigente. Cuevas del Valle, 31 de enero de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

—323

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Albornos

##### EDICTO

Por parte de Doña Florinda Hernández Hernández se ha solicitado licencia para apertura de local con destino a bar en calle de Barranco nº. 17 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Albornos, a 24 de Enero de 1985.

El Alcalde, Ricardo Moreno.

—256

—ooOoo—

#### Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

##### EDICTO

Doña Juana Alvarez García, vecina de Sotillo de la Adrada, con domicilio en carretera de Casillas, solicita Licencia para la apertura de un establecimiento dedicado a la venta al por menor de toda clase de artículos en esta localidad y C. Carretera de Casillas.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas se crean interesadas pueda formular durante diez días las reclamaciones que estimen oportunas.

Sotillo de la Adrada, 26 de enero de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

—270

—oOo—

#### Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

##### EDICTO

Por parte de don Andrés Propios Santamaría, domiciliado en Corre-

dera de San Miguel núm. 32 se ha solicitado licencia para instalación de un taller de carpintería mecánica, en la finca núm. 32 de la calle Travesía Corredera de San Miguel de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 noviembre 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hoyo de Pinares, a 24 de enero de 1985.

El alcalde, *Ilegible*.

—257

—oOo—

#### *Ayuntamiento de La Adrada*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA CON CARACTER DE URGENCIA; DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE JOSE ANTONIO Y ALEDAÑOS.

Aprobados por la Corporación los proyectos de obras, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta con carácter de urgencia de las obras de pavimentación de la Avenida de José Antonio y aledaños de esta localidad, estarán expuestos al público durante el plazo de ocho días, de acuerdo con el artículo 119.1 del Real Decreto 3.046/1977, a efectos de posibles reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobados caso de no producirse ninguna.

Simultáneamente se anuncia la subasta urgente, condicionada a lo que determine el artículo 119.2 del mismo Texto legal.

1.º—Objeto: La presente subasta urgente tiene por objeto la contratación de las obras de pavimentación de la avenida de José Antonio y aledaños de esta localidad de La Adrada

2.º—Tipo: La licitación se hará a la baja, a partir de un tipo de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UNA MIL DOSCIENTAS SESENTA (5.161.260) pesetas.

3.º—La obra deberá estar hecha en un plazo de seis meses a contar desde la notificación al adjudicatario de la aprobación definitiva.

4.º—Pagos: Los pagos se harán contra certificaciones de obra debidamente aprobadas, con cargo al presupuesto ordinario.

5.º—El expediente se halla de mani-

fiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.º—Fianza provisional: asciende a ciento tres mil doscientas venticinco (103.225) pesetas.

7.º—Fianza definitiva: ascenderá al 6 % del importe del remate y se hará en la forma prevista por el artículo 75 y ss. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Admitiéndose el aval bancario.

8.º—La presentación de plicas tendrá lugar en la Secretaría de la Corporación en días hábiles de nueve a catorce horas, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca el último anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en el Boletín Oficial de la Provincia.

9.º—La apertura de plicas: En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.

#### MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de..... con domicilio en....., provisto de Documento Nacional de Identidad n.º..... en nombre propio (o en don..... cuya representación acreditada con el poder bastantado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones y demás documentos del expediente para contratar la ejecución de..... se compromete a realizar con estricta selección a las condiciones fijadas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de..... pesetas y declaración de no estar comprendido en alguno de los casos de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y Seguridad Social.

(Lugar, fecha y firma).

La Adrada, a 29 de enero de 1985.

El alcalde, Santos Manuel Uña Fernández.

—281

—oOo—

#### *Ayuntamiento de El Arenal*

#### A N U N C I O

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de OCHO DIAS hábiles los

Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Económico-Administrativas, que han de servir de base a las Subastas de los aprovechamientos ordinarios, Lotes 1.º y 2.º de 344 pinos con 331 metros cúbicos de madera y 310 pinos con 273 m/3. de madera para el año actual 1985 del Monte de U.P. números 1-2 del Catálogo y pertenecientes a los bienes de propios de este Ayuntamiento a efectos de examen y en su caso reclamaciones.

El Arenal, a 29 de enero de 1985.

El alcalde, Anselmo Fuentes Arias.

—284

—oOo—

#### *Ayuntamiento de El Arenal*

#### SUBASTA DE MADERAS

#### A N U N C I O

Al día siguiente hábil al que se cumplan VEINTE días, también hábiles, a contar del día siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el "B.O." de la Provincia, tendrá lugar a las catorce horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación, mediante subasta pública de los aprovechamientos forestales del Monte número 1 y 2 de U.P. para el año natural de 1985.

1.º De 344 pinos, con cubicación aproximada de 331 metros de maderas. Base: 662.000 pesetas. Índice: 827.500 pesetas. Garantía provisional: 19.860 pesetas.

2.º De 310 pinos, con cubicación aproximada de 273 metros de maderas. Base: 546.000 pesetas. Índice: 682.500 pesetas. Garantía provisional: 16.380 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en las subastas, que se realizarán individualmente para cada una de ellas, se podrán presentar, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a catorce horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "B. O." de la Provincia hasta el día inmediato anterior al señalado para la apertura de plicas.

La proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos Facultativos así como los de condiciones económico-administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la 1.ª subasta quedara desierta se celebrará

segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos cinco también hábiles y contados a partir del siguiente día a la celebración de la 1.ª subasta a la misma hora y bajo los mismos tipos de condiciones de la 1.ª subasta.

#### MODELO DE PROPOSICION

D..... obrando en nombre propio o en representación de D..... cuyo poder acompaño o exhibo, de ve-cidad en..... y provisto de D.N.I. núm..... expedido en..... el día..... de..... de 19....., enterado del aprovechamiento de..... como del anuncio de Subasta que publica el "B.O." de la Provincia núm..... de fecha..... de..... de 198..... y de los Pliegos Facultativos y Económico-administrativos, ofrece la cantidad de..... pesetas céntimos (en letra y en cifras).  
Lugar, fecha y firma del proponente.  
En El Arenal, a 29 de enero de 1985.  
El alcalde, **ilegible**.

—285

—oOo—

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares*

#### EDICTO

*Doñ Felipe Aguila Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, Avila.*

**HACE SABER:** Que este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1984, entre otros acuerdos adoptó, la fijación de las asignaciones a los miembros de la Corporación, con arreglo al Real Decreto 1.531/1979, de 23 de junio, fijando estos en el porcentaje máximo señalado en el núm. 2 de referido Real Decreto, cuyo importe se distribuirá de la forma siguiente: El alcalde, percibirá 5 partes, el teniente alcalde, 2 partes y una parte cada concejal.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.  
Navalperal de Pinares, 30 de enero de 1985.

El alcalde, *Felipe Aguila*.

—oOo— —295

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN SESION DE 23 DE ENERO DE 1985.

**PRIMERO.**—ACTAS ANTERIORES. Se aprueba, por unanimidad, el borrador del acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.**—FACTURAS RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.—Se aprueban facturas y recibos por valor de 811.588 pesetas.

**TERCERO.**—OBRAS MAYORES.—Se conceden licencias de obras mayores

con proyecto técnico a don Honorio Rosillo Retamal, doña María Rivera Garbín, don Sigfredo Pérez Garbín, don Pedro Rodríguez Vegas y a don Leoncio Vaquero Sánchez.

**OBRAS MENORES.**—Se conceden seis licencias de obras de este tipo y de reforma interior.

Se interesa a doña Antonia Morcuende Suárez, presente el correspondiente proyecto técnico para las obras que pretende realizar.

Se requiere a don Luis Naranjo Domínguez, presente correspondiente proyecto de parcelación.

Se deja pendiente instancia de don Aurelio Rosillo Serrano hasta sea informada por Guardas de Campo e Icona.

Se deniega petición de don Daniel Bartolo Gargantilla de instalar grúa en Avda. Aviación Española con Gredos, debido a que entorpecería grandemente el tráfico.

Se deja pendiente instancia de don Fidel Retamal Garro, sobre petición de agua.

**CUARTO.**—OTROS ASUNTOS.—Se concede autorización para dotar servicio de agua a edificio propiedad de don Daniel Bartolo Gargantilla, sito en C/ Reventón s/n.

Se concede ayuda de 64.000 pesetas, a vecinos paraje de la Lagunilla, para instalar pasos de agua.

Se concede subvención de 15.000 pesetas, a la Asociación Cultural Condes de Leda, con ocasión festival de San Blas.

Se aplaza la compra de una fotocopiadora y se gestionará la venta de la vieja.

Se autoriza al Sr. alcalde encargue la realización de un estudio hidrológico para el aprovechamiento integral de las aguas de este Municipio.

Se acuerda realizar un acto sustitutivo del reconocimiento de talla, suprimido por disposición legal, el día 10 de marzo próximo, concediendo una subvención con ocasión del "Día del Quinto", al igual que en años anteriores.

Queda enterada la Comisión de los trabajos preliminares a realizar con ocasión de la renovación del Padrón de Habitantes de 1986.

Candeleda, 24 de enero de 1985.

El alcalde, **Jesús Rivera Córdoba**.

El secretario, **Paulino Antonio Castro García**.

—627

—oOo—

*Ayuntamiento de Orbita*

#### A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria, se aprobó por unanimidad el proyecto de Contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, cuyas características se detallan:

Importe de la operación: 1.500.000 pesetas.

Intereses: 12 %.

Comisiones: 0,40 % anual por Servicios, generales, y 1 % por disponibilidad.

Amortización: 12 años.

El expediente de este contrato se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en B.O.P.

Orbita, a 28 de enero de 1985.

El alcalde, **ilegible**.

—oOo— —321

## PARTICULARES

### CAJA GENERAL DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE AVILA

#### CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumplimentando acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Srs. Consejeros Generales de esta Entidad para la Sesión Ordinaria de la Asamblea General que se celebrará el viernes 22 de febrero del presente año, en el Cine "Reyes Católicos", calle Pedro Lagasca, nº 7 (Avila) a las dieciséis horas treinta minutos en primera convocatoria y a las diecisiete en segunda, con arreglo al siguiente:

#### —ORDEN DEL DIA—

1º.-Confección de las listas de asistencias.

2º.-Lectura del acta de la sesión anterior.

3º.-Lectura y aprobación, en su caso, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados, así como la propuesta de aplicación de éstos a los fines de la Caja, previa consideración del informe de la Comisión Revisora de Balance.

Informe de la actuación anual de la Comisión de Control.

4º.-Aprobación, si procede, de los presupuestos destinados a la Obra Social para el ejercicio de 1985.

5º.-Informe sobre el Expediente de Fusión.

6º.-Informe y resolución de otros asuntos de interés general.

7º.-Designación de dos Interventores del acta de la Asamblea con sus correspondientes suplentes y de la Comisión Revisora del Balance.

8º.-Despedida a Consejeros.

Avila, 23 de Enero de 1985

El Presidente del Consejo de Administración.-Antonio Fernández de la Puente

—324